Guayaquil, 10 de abril de 2014

Señor:

JAIME PATRICIO FREIRE LABORDE

Ciudad.-

## Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía ADENTEXCO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Reemplaza en el cargo a la señora ANGELA EUSEBIA DUARTE HERRERA.

En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según el artículo **decimosexto** de su estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, Abogada María del Carmen Montenegro Vargas, el 22 de enero de 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de febrero de 2014.

Atentamente,

Fabián Ignacio Freire Laborde

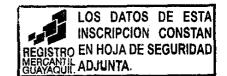
Secretario Ad-hoc de la junta

C.I. 091919662-6

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía ADENTEXCO S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 10 de abril de 2014

JAIME PATRICIO FREIRE LABORDE

GERENTE GENERAL C.I. 091919664-2



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14,975 FECHA DE REPERTORIO:11/abr/2014 HORA DE REPERTORIO:13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ADENTEXCO S.A., a favor de JAIME PATRICIO FREIRE LABORDE, de fojas 14.742 a 14.744, Registro de Nombramientos número 4.743. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 14975

Guayaquil, 15 de abril de 2014

REVISADO POR: I

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Documentación y Archivo
PITENDIRCIA DE COMPANIAS DE GIAVAGINA

1.2 MAY 2014

RECIBIDO

Hora Marche C